



## RESOLUCIÓN Nº 044-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 13 de agosto del 2014

**VISTO:** El Informe Nº 214-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/MCERRON de 08 de agosto del 2014 emitido por el Coordinador Responsable (e) de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades; el Informe Nº 367-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de 11 de agosto del 2014 emitido por el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando Nº 474-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de 12 de agosto del 2014 emitido por la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación (recibido el 13 de agosto del 2014);

### **CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe Nº 214-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/MCERRON de 11 de agosto del 2014, la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades solicita asignar fondos por encargo para la realización del Taller 'Educación en la prevención de delitos ambientales' dirigido a comunidades nativas de San Martín en el ámbito del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; taller que se llevará a cabo el 20, 21 y 22 de agosto del 2014 en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; no obstante lo cual es necesario contar con los fondos desde el 18 de agosto del 2014 en tanto es necesario coordinar con las comunidades nativas para el desplazamiento de los participantes a los talleres, así como extenderlo hasta el 25 de agosto del 2014 a fin de disponer de tiempo para recabar de los asistentes las respectivas boletas y declaraciones juradas para la rendición del fondo;

Que, a través del Informe Nº 367-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de 11 de agosto del 2014, el Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que, revisado el Informe Nº 214-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/MCERRON, se advierte que las necesidades específicas serán determinadas en días u horas previos, lo que no le permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos, a lo que se aúna la dificultad de encontrar proveedores que contraten en las condiciones que requiere el Estado; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando Nº 474-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de 12 de agosto del 2014, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 423, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40º que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva Nº 010-2013-PNCB-VM-DERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **FERNANDO GONZALES-VIGIL RICHTER** (con DNI Nº 10811922) para la realización del Taller 'Educación en la prevención de delitos ambientales', que se llevará a cabo el 20, 21 y 22 de agosto del 2014 en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, por el importe de S/. 26,360.00 (Veintiséis mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los gastos siguientes:

2.3.1.5.1.2	Útiles y materiales de oficina	S/. 820.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 5,690.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/. 300.00
2.3.2.5.1.1	Alquiler de local	S/. 1,600.00
2.3.2.6.2.1	Servicios financieros – cargas bancarias	S/. 60.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/. 17,890.00

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados desde el 18 de agosto del 2014 hasta el 25 de agosto del 2014 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 00003 Capacitación y asistencia técnica para proyectos económicos y prácticas de conservación de bosques.

**ARTÍCULO 3º.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

**ARTÍCULO 4º.-** En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

**Regístrese y comuníquese.**

**Jorge Armando Peláez Martínez**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

<http://bosques.minam.gob.pe/>

Av. Dos de Mayo Nº 1545, 5to piso  
San Isidro, Lima.  
Teléfono: 6116000 anexo 1655